

Yeritos y guardia civil en el mes de Julio
último; y el Ayuntamiento acordó: Quedan
entendidos; y que otra cuenta a pago se entregue
al Cobrador de Contribuciones, previo el oportuno
recibo que se le exigirá y unirá en el expediente
a su Referencia

Alfonso Garcia }
sobre el debito }
que hace por }
el arrendamiento }
del dicho sobre }
tenas muerteras }
Dirigido al Sr. Gobernador de la Provincia, soli-
citando se le conceda extinguir en plaza el
debito que por este concepto hace, ofreciendo
quintientos \$ anuales, por que de lo contrario
de perderse la unica finca que posee objeto de tal
finca prestada por mucho menor precio de su ju-
to valor, es completar su ruina; cuya instancia
remite el Sr. Gobernador para que esta Municipalidad
informe cuanto de le ofrezca y parezca; y
el Ayuntamiento acordó: Se diga a su Sría. que
efectivamente Alfonso Garcia Gonzalez, arrendador
del dicho sobre tenas muerteras en el año pasado
mil ochocientos cuarenta y ocho, se encuentra im-
posibilitado a hacer el pago de la cantidad de \$

